



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

18 de abril de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	BRAND RENE GONZÁLEX RENDON
Ejecutados:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220170044300
Asunto:	Ordena levantar medida de embargo

En el proceso ejecutivo laboral instaurado por BRAND RENE GONZÁLEX RENDON contra COLPENSIONES, se ordena levantar el embargo decretado en el mandamiento de pago librado el 17 de agosto de 2017 por la suma de \$1.568.673 (anexo 3 páginas 115 a 124 E.D.), ordenado mediante oficio No. 1032 de agosto 17 de 2017 (anexo 3 páginas 125 a 129 y 135 a 139 E.D.) y congelado o perfeccionado por BANCOLOMBIA, mediante comunicación de agosto 25 de 2017, código No.80129315. (anexo 13 E.D.). Librese el oficio correspondiente.

Bancolombia
Medellín, 25 de agosto de 2017

Código interno: 80129315 (favor citar al responder)

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO
Respuesta al oficio No. 1032
CR 52 42 73 P9 OF 902
MEDELLIN, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor (a)
IVAN DARIO QUICENO VERGARA

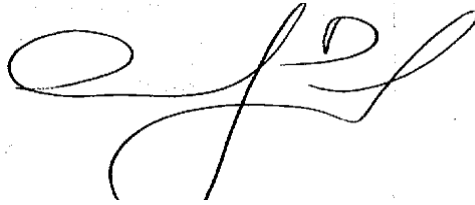
Oficio: 1032
Asunto: 20170044300
Demandante: BRADO RENE GONZALEZ RENDON
Valor del embargo: \$ 1.568.673 (ordenado en el oficio)

Respetado (a) señor (a)

Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT o cualquier otro producto financiero que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco; le informamos que esta medida se aplicó para el(los) siguiente(s) cliente(s) que poseen cuenta(s) con nuestra Entidad:

CLIENTE	VALOR DEBITADO CONSIGNADO Y/O CONGELADO	ACLARACIONES
COLPENSIONES 900336004	\$ 1.568.673	La cuenta presentaba saldo disponible, éstos serán congelados, solamente se pondrán a disposición del juzgado, cuando cobre ejecutoria la sentencia o la providencia que le ponga fin al proceso que así lo ordene.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30b066ee80878b7da23abb58dcdb58f6a938a0a4a2fc2ce112b5b56d20faff50**

Documento generado en 18/04/2023 01:45:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>